

DECRETO N.º. 010 DE 2024

(Del 11 de junio de 2024)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”.

EL ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Decreto Ley 1421 de 1993 y en especial las que confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, el numeral 3.9.1 de la Resolución 191 de 2017 y los párrafos primero y segundo del artículo 10 de Decreto 192 de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero que estipula “los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto”; y lo establecido en el Manual Operativo Presupuestal, Resolución SDH N.º 191 del 22 de septiembre de 2017, Módulo Tres, Fondos de Desarrollo Local; numeral 3.9.1. denominado “traslado presupuestal” donde se enuncia que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.”

Que, el Alcalde Local de Tunjuelito, en cumplimiento de las metas establecidas en nuestro Plan de Desarrollo Distrital: “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA TUNJUELITO”, para la vigencia 2024 necesita ajustar los siguientes gastos de Funcionamiento, para financiar el rubro O212020200701030571355 - Servicios de seguros generales de responsabilidad civil, con el fin de incorporar bienes muebles e inmuebles que han sido asignados para la administración de la Alcaldía Local de Tunjuelito en el marco del actual contrato de seguros de la entidad, teniendo en cuentas la obligación legal de la entidad por velar por el correcto funcionamiento administrativo de la Entidad al servicio de la ciudadanía, brindando todas las garantías de seguridad y de funcionalidad en las diversas tareas desarrolladas en la prestación de los servicios ciudadanos; es por esta razón, que es una responsabilidad directa del alcalde local salvaguardar el buen estado de la infraestructura como de los bienes y enseres que en la alcaldía local se encuentran.

Que, para respaldar el traslado presupuestal, se garantiza la existencia de los recursos con saldo a la fecha.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”.

DECRETA:

Artículo 1. Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito por la suma de DOS MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$2.018.923) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
O2	GASTOS	\$ 2.018.923
O21	Funcionamiento	\$ 2.018.923
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.018.923
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.018.923
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 2.018.923
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.018.923
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 2.018.923
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 2.018.923
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 16.123
O212020200701030102	Ediles	\$ 16.123
<i>O21202020070103010271311</i>	<i>Servicios de seguros de vida individual</i>	<i>\$ 16.123</i>
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	\$ 2.002.800
<i>O212020200701030471347</i>	<i>Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)</i>	<i>\$ 2.002.800</i>

Artículo 2. Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2024 del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito por la suma de DOS MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$2.018.923) conforme al siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
O2	GASTOS	\$ 2.018.923
O21	Funcionamiento	\$ 2.018.923
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 2.018.923
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 2.018.923

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito para la vigencia fiscal 2024”.

O2120202	Adquisición de servicios	\$ 2.018.923
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 2.018.923
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 2.018.923
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	\$ 2.018.923
O212020200701030571355	<i>Servicios de seguros generales de responsabilidad civil</i>	<i>\$ 2.018.923</i>

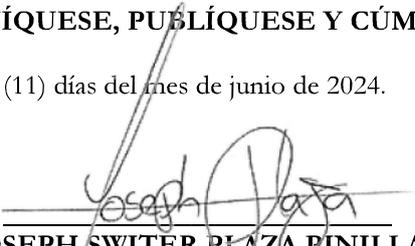
Artículo 3. Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, comuníquese y cúmplase inmediatamente el contenido del mismo a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, para lo de su competencia.

Artículo 4. Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de junio de 2024.



JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
Alcalde Local de Tunjuelito

Proyectó: Fabian Andrés Sanchez Rojas – Profesional Especializado 222-24

Revisó: Adriana Katherine Munar Aponte – Profesional Especializada del Despacho FDLT *Ana*